



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 205/2016

A : SR. RUBÉN VERDUGO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Remite programa de cumplimiento aprobado

FECHA : 15 de abril de 2016

Con fecha 15 de enero de 2016, Agroindustria Pedregal S.A., en el marco del procedimiento sancionatorio iniciado en su contra, Rol N° F-054-2015, presentó un programa de cumplimiento (en adelante e indistintamente "PDC") a esta Superintendencia del Medio Ambiente. Dicho PDC fue aprobado por parte de esta División mediante R.E. N° 4/Rol N° F-054-2015, corrigiendo de oficio algunos de sus pasajes, razón por la cual, se solicitó a la empresa ingresar un programa de cumplimiento refundido que incluyera dichas correcciones, lo que hizo mediante presentación de fecha 8 de abril de 2016.

En razón de lo anterior se remite a la División de Fiscalización el programa de cumplimiento refundido ingresado por Agroindustria Pedregal S.A. y su respectivo cronograma, con el objeto de que vuestra División efectúe su análisis y fiscalización, para así determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Marie Claude Plumer Bodin
Jefa División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

COR

Adjunto:

- Archivo digital de Programa de Cumplimiento y su respectivo cronograma.